

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2021-00207.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 037 DEL 3 DE MARZO DE 2023.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, autoridad que resolvió *"...Dirimir el conflicto de competencia negativo, surgido entre el Juzgado Séptimo de Familia y el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito, ambos de Bogotá, para conocer de la demanda de nulidad de escritura pública instaurada por conducto de apoderado judicial por los señores Arnaldo Frasser Bravo, Nelson Antonio Frasser Garzón, Luz Andrea Frasser Garzón, Zuly Anileina Frasser Amaya y Luz Anyelina Frasser Amaya contra Carlos Roberto Frasser Bravo, en el sentido de atribuir el conocimiento de la misma al Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá..."* (archivo N° 07).

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho con el fin de impartir el trámite que corresponda a la demanda de nulidad de escritura pública presentada por los herederos de la causante en la demanda principal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25498fb7aa6503158dec820fe5f6a357dcb8a1b48708b49eb5c686b20410c8ad**

Documento generado en 02/03/2023 03:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>